

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE APOYO A LA IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

El trámite de consulta pública tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones con anterioridad a la elaboración de un proyecto normativo. En consecuencia se ofrece información sobre los diferentes aspectos de este proyecto normativo a fin de facilitar la comprensión y valoración del mismo.

<p>ANTECEDENTES DE LA NORMA</p>	<p>ORDEN 13/2016, de 31 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para financiar programas de apoyo a la igualdad en la diversidad</p> <p>ORDEN 11/2018, de 28 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se modifica la Orden 13/2016, de 31 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para financiar programas de apoyo a la igualdad en la diversidad.</p> <p>ORDEN 1/2018, de 2 de febrero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos dirigidos a la integración social de personas inmigrantes.</p>
<p>PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA</p>	<p>Teniendo en cuenta el resultado de experiencia acumulada se considera necesaria una nueva orden de bases que unifique las ya existentes, y que den cobertura a las ayudas a la diversidad familiar, LGTBI, Pueblo Gitano, Igualdad de Trato y Migración, así como incluir nuevas fórmulas que permiten evitar las distorsiones que impiden conseguir un reparto más equitativo y justo. Además, será una oportunidad para introducir los cambios y mejoras que se deriven de las aportaciones que, si procede, se realicen durante la presente consulta.</p>
<p>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</p>	<p>La nueva orden de bases resulta necesaria para conseguir una coordinación mejor entre todas las ayudas, establecer criterios comunes y más justa distribución de los fondos de cada línea entre todas las entidades que concurren en cada convocatoria.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA NORMA</p>	<p>Tener una nueva orden de bases que mejoro las anteriores y establezca criterios comunes.</p>
<p>POSIBLES SOLUCIONES, ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS</p>	<p>Se considera que es la alternativa adecuada para conseguir el objetivo que se pretende, no contemplándose otras alternativas reguladoras y no reguladoras.</p>